

## ***La Junta Revolucionaria y los “Amigos de Durruti” (Tribuna ideológica)***

G. Munis

*La Voz Leninista* , nº 2, 23 de agosto de 1937

(Tomado de *Documentación histórica del trotskismo español (1936-1948)*, Ediciones La Torre., Madrid, 1996, páginas 156-158)

Desde su constitución o primera aparición pública hasta hoy, los “Amigos de Durruti” ha dado repetidas pruebas de haber asimilado algunas lecciones fundamentales de nuestra experiencia que les da, en el conjunto del movimiento anarcosindicalista, el carácter de una corriente de gran valor positivo susceptible de contribuir eficazmente al nuevo reagrupamiento ideológico indispensable a nuestro porvenir proletario.

Nacido como reacción contra los errores y capitulaciones de la dirección cenetista, hubo un momento en que pudo temerse no representaran otra cosa que un movimiento de escépticos de regreso al anarquismo cien por cien. El movimiento de mayo contribuyó poderosamente a definirles y dar cuerpo a sus ideas.

Directamente inspirados por el rumbo y necesidades de la lucha lanzaron por primera vez la consigna: “junta revolucionaria”, secundada por esta otra: “todo el poder al proletariado”. No vamos a discutir la justeza ocasional de esta última, pero es necesario detenerse en la precisión y alcance ideológico de ambas.

*El Amigo del Pueblo* correspondiente al día 12, viene en auxilio de la crítica con una definición de lo que a su juicio debe ser la junta revolucionaria. Si bien es la primera vez que los “Amigos de Durruti” se detienen a hacer esta definición, se observa un retroceso respecto de las posiciones iniciales de mayo, sensible también en otros aspectos prácticos.

Al aparcar en mayo el problema de la junta con la consigna: “Todo el poder para el proletariado”, se asentaba, aunque imperfectamente, el principio del tránsito del Estado a manos de la clase trabajadora, que lo sustentaría en sus organismos característicos. El editorial del número citado declara también: “Las revoluciones dan calor, en todas las grandes conmociones sociales, a nuevos organismos que están revestidos de funciones específicas”. Este enunciado puede admitirlo íntegramente cualquier marxista que no haya renegado de los principios. Los nuevos organismos surgen, efectivamente, como vehículo de las necesidades inmediatas e históricas del proletariado, son su expresión social, el guía y constructor de la nueva sociedad. Este papel fue desempeñado por los soviets en Rusia y estaba encomendado a los comités surgidos aquí en julio, a no haber mediado la zancadilla del antifascismo.

Dos párrafos después, el editorial trunca por su base la declaración anterior: “Las formas estatales con su complicado engranaje (dice) han fracasado completamente”.

Por “formas estatales” se han admitido siempre, así por anarquistas como por marxistas, la organización de la violencia en la sociedad con fines determinados. A nadie hay que enseñar como emplea la burguesía esa violencia. Los anarquistas han creído, sobre todo cuando se encontraban lejos de las escenas revolucionarias, que podían prescindir de esa violencia en la gestación y desarrollo de la futura sociedad. Marx decía que el período de transición entre la sociedad capitalista y la comunista, debería estar ocupado por la dictadura del proletariado, es decir, por la organización de la fuerza indispensable a la nueva clase directora para adquirir las formas de producción

y distribución concordes con sus intereses históricos, venciendo la resistencia de las antiguas clases poseedoras y los estratos vasallos intermedios.

A juicio de los “Amigos de Durruti”, “la misión de carácter defensivo correrá a cargo de la junta revolucionaria que ha de ser inexorable con los sectores adversos”, asignando así a los “órganos específicos” una misión exclusivamente represiva y temporal, lo que es característica que más se ha reprochado al marxismo. Y obsérvese que no se dice inexorable con los enemigos de clase, sino “con todos los sectores adversos”.

Indudablemente no es posible pedir a un movimiento en formación perfectabilidad de principios. Sólo la experiencia, la reflexión histórica y la crítica mutua, a la que aquí contribuimos, puede producir aquella. Por esto mismo es preciso preguntar a los “Amigos de Durruti” ¿qué queda pues del “fracaso completo de las formas estatales”? O bien confunden las formas estatales con el estado burgués, indemne en España a pesar de todo, o bien el término expresado no es otra cosa que el santo horror del anarquismo a las palabras “Estado” o “política”.

Desde el momento en que es necesaria la defensa, es preciso profundizarla, prepararla, regularizar una situación que compete a la junta nombrada directamente por la clase revolucionaria. Hablar aún sobre “formas estatales” es sólo prejuicio rutinario.

En el problema de la construcción del mecanismo de los órganos específicos de la revolución, los errores y confusión del editorial son aún mayores, pero faltos del espacio necesario para completar la crítica, remitimos al lector al próximo número, donde trataremos el problema de los órganos del poder político de la clase obrera en todos sus aspectos.

G.M.

Responsabilidad para esta edición:



Para contactar con Alejandría Proletaria:

[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)

Visita nuestra página:

<http://grupgerminal.org/?q=node/517>